



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO:
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,
Y REFORMA DEL CONTRATO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
WICHEN S.A.-----

CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1,600.00.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de octubre de dos mil cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **WICHEN S.A.**, representada por la señorita **MARÍA TERESA DE OLIVEIRA ALLÚ**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital social, reforma del Contrato Social y demás declaraciones que se determinen al tenor de las siguientes cláusulas:-----

1 **CLÁUSULA PRIMERA.-** Interviene en la celebración de la presente
2 escritura pública la señorita María Teresa de Oliveira Allú, a nombre y
3 en representación de la compañía WICHEN S.A., en su calidad de
4 Gerente General y, como tal, representante legal de la misma, según
5 consta del ejemplar de su nombramiento debidamente inscrito que se
6 agrega a esta escritura, para que forme parte integrante de la misma.----

7 **CLÁUSULA SEGUNDA.-** La compañía WICHEN S.A. se constituyó
8 mediante escritura pública otorgada el cinco de diciembre de mil
9 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Tercero del
10 cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, la cual fue
11 aprobada mediante resolución número noventa y cuatro - dos - uno - uno-
12 cero cero siete dos uno siete por el Subintendente de Derecho
13 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha
14 veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en
15 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintinueve de
16 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de
17 cinco millones de sucres, el mismo que se encuentra conformado por
18 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
19 el cual a la fecha, encontrándose la economía dolarizada, se traduce en
20 descientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco
21 mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de
22 los Estados Unidos de América cada una.-----

23 **CLÁUSULA TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de WICHEN S.A., en su sesión celebrada el día veinticinco
25 de septiembre de dos mil cinco, acordó por unanimidad aumentar el
26 capital suscrito de la compañía a ochocientos dólares de los Estados
27 Unidos de América más; fijar el capital autorizado en un mil
28 seiscientos dólares y reformar el artículo segundo del contrato social, a

WICHEN S.A.



✓ Guayaquil, Julio 05 de 2004.

Señorita
Maria Teresa De Oliveira Allú
Ciudad.-

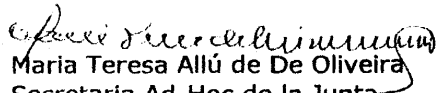
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía WICHEN S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegiría a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo séptimo del estatuto sociales de la compañía. Usted reemplaza al señor José Manuel De Oliveira Allú cuyo nombramiento fue inscrito el 23 de Mayo del 2000.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

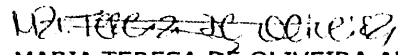
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil Ab. Mario Baquerizo Gonzales el 5 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Diciembre de 1994.

Muy Atentamente,


Maria Teresa Allú de De Oliveira
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía WICHEN S.A. , para el cual he sido elegida.

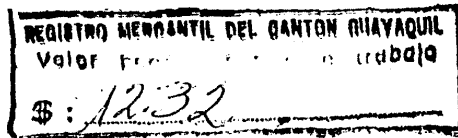
Guayaquil, Julio 05 de 2004.


MARIA TERESA DE OLIVEIRA ALLÚ
GERENTE GENERAL
C.C.No.0912647419

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **WICHEN S.A.**, a favor de **MARIA TERESA DE OLIVEIRA ALLU**, de fojas **83.103 a 83.105**, Registro Mercantil número **12.819**, Repertorio número **20.319**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nomenclamiento a foja **31.441**, del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil cuatro.-

Ym. Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 11-1708
LEGAL: CARLOS CRUZ
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA WICHEN S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas veinte minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil cinco, en las oficinas de la compañía ubicada en Circunvalación Sur 607 y Las Monjas se instala la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía WICHEN S.A., con la asistencia de sus accionistas la señorita María Teresa de Oliveira Allú, por sus propios derechos, como propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América; y, la señora Andrea Navarrete Muñoz, por sus propios derechos, como propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora Andrea Navarrete Muñoz, y actúa de secretaria la señorita María Teresa de Oliveira Allú, Gerente General de la misma.

La suscrita secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de esta Junta, con lo cual se constata, a las nueve horas veinticinco minutos, que las accionistas ante mencionados son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital social de la compañía, equivalente a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, éste decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, decidiendo también en que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito y el establecimiento del capital autorizado de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre la consecuente reforma al artículo quinto y sexto del Estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo segundo del Estatuto Social.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda legalmente constituida, teniendo como objetos los que han quedado fijados por unanimidad.

La Presidenta de la Junta, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer lugar lo relacionado con el aumento del capital suscrito y la señorita María Teresa de Oliveira Allú, Gerente General de la Sociedad, manifiesta que conviene aumentar el capital suscrito de la compañía, para lo cual se podría pagar dicho aumento en numerario.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600) más, de tal manera que en lo sucesivo su capital suscrito sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de quince mil nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se resuelve fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Seguidamente la Presidente sugiere que el pago de las antedichas nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se haga mediante aporte en numerario, debiendo al efecto, los suscriptores, hacer las aportaciones correspondientes.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta pasa a conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las quince mil nuevas acciones antes referidas, manifestando la Presidente que, de conformidad con el derecho preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir las mencionadas nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de dichas nuevas acciones deberá distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones.





la Junta aprueba por unanimidad la siguiente suscripción de las antes mencionadas quince mil nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la totalidad del acordado aumento de capital, a saber: a) La señorita María Teresa de Oliveria Allú ha suscrito individualmente siete mil quinientas (7.500) nuevas acciones; y, b) la señora Andrea Navarrete Muñoz ha suscrito individualmente siete mil quinientas (7.500) nuevas acciones.

Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad, dispone que para satisfacer el respectivo pago de las quince mil (15.000) nuevas acciones, relativas a la totalidad del acordado aumento de capital, los suscriptores del aumento deberán entregar en numerario la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600), en la proporción que a cada uno corresponde, según la reciente suscripción, en la mayor brevedad posible.

La Junta pasa a conocer entonces sobre la consecuente reforma a los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, por lo que la Junta resuelve, luego de las consideraciones del caso, que en adelante el artículo quinto diga:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía se fija en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.”. (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).-

“ARTÍCULO SEXTO: NUMERACION DE ACCIONES.- El capital suscrito estará integrado por acciones numeradas desde la cero cero cero uno hasta la veinte mil inclusive.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO).-

Luego, la Junta pasa a conocer entonces sobre la reforma al artículo segundo del Estatuto Social, por lo que la Junta resuelve, luego de las consideraciones del caso, que en adelante se lo amplíe de la siguiente forma:

“ARTÍCULO SEGUNDO:: X) También podrá dedicarse a brindar servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza como actividades de lavado, corte,

peinado, teñido, ondulación y alisado del cabello, de afeitado o recorte de la barba y actividades afines para hombres y mujeres, como también al arreglo de manos y pies, masajes faciales y actividades de maquillaje." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEGUNDO).-

Aprobados que han sido el aumento de capital, la fijación del capital autorizado y la reforma de los artículos segundo y quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, la Junta General finalmente resuelve por unanimidad, autorizar a la señorita María Teresa de Oliveira Allú, Gerente General de la sociedad, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, y a correr con los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital y reformas del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

Para constancia de lo cual firman todos los presentes. (f) Andrea Navarrete Muñoz, Presidente; (f) María Teresa de Oliveira Allú, Gerente General.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario.

M. Teresa de Oliveira
María Teresa de Oliveira Allú
Secretaria



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WICHEN S. A.

CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

Accionista	No. de Acciones	Valor de Acciones
María Teresa de Oliveira Allu	2.500	USD \$0,04
Andrea Navarrete Muñoz	2.500	USD \$0,04


CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: US\$ 200,000.00

CAPITAL CONCURRENTE : US\$ 200,000.00

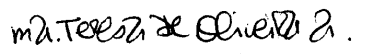
OBJETO DE LA JUNTA: a) Conocer y resolver acerca de la conversión, el aumento de capital social, reforma del Contrato Social y demás declaraciones.

CONVOCATORIA: Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, septiembre 25 del 2005


Andrea Navarrete Muñoz

Presidente de la Junta


María Teresa de Oliveira Allu

Gerente General-Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA MED 091264741
 DE OLIVEIRA ALLU MARIA TERESA
 GUAYAS, SUAYACUIL, TARDUI
 25 DE DICIEMBRE 1984
 GUAYAS, SUAYACUIL
 CAREN CONCEPCION 1985



Maria Teresa de Oliveira

ECUATORIANA***** E23331122

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE DE OLIVEIRA TAVARES
 MARIA TERESA ALLU CONLEY
 GUAYACUIL 30/08/2002
 30/08/2014

REN 0126994
 GVS



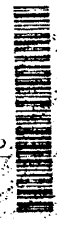
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22 - 0246 NUMERO 0812047419 CEDULA

DE OLIVEIRA ALLU MARIA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYACUIL
 TARDUI CANTON
 PARROQUIA

Maria de Oliveira
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991386129001

RAZÓN SOCIAL: WICHEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/1994
NOMBRE COMERCIAL: ESTETICARE

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JORGE PERE;
CONCHA Número: 807 Intersección: AVENIDA LAS MONJAS Teléfono Trabajo: 2881808

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 23/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: ILUMINE **FEC. CIERRE:** 06/10/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AVENIDA DEL
BOMBERO Número: S/N Edificio: RIOCENRO LOS CEIBOS Oficina: LOCAL 8 Carretero: VIA A LA COSTA
Kilómetro: SEIS Y MEDIO Teléfono Trabajo: 2882411 Fax: 2881808

ma. reyes de arce
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Romina Letamendi Fonseca
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PL-STAYEN01 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
QUEVEDO Y JUSTINO CORNEJO
(STC)



ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991386129081

RAZON SOCIAL: WICHEN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DE OLIVEIRA ALLU MARIA TERESA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 29/12/1994

FEC. CONSTITUCION: 29/12/1994

FEC. INSCRIPCION: 02/05/1995

FEC. ACTUALIZACION: 26/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: JORGE PEREZ GONCHA Número: 807 Intersección: AVENIDA LAS MONJAS Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Trabajo: 2881808

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Maria Teresa de Oliveira
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: JE. STAVENS Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE OTEAZA Y JUSTO CORNEJO 28701

ROMINA LETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 fin de que se lo amplié de la siguiente forma: "X) También podrá
2 dedicarse a brindar, servicios de peluquería y otros tratamientos de
3 belleza como actividades de lavado, corte, peinado, teñido,
4 ondulación y alisado de cabello, de afeitado o recorte de la
5 barba y actividades a fines para hombres y mujeres, como
6 también al arreglo de manos y pies, masajes faciales y
7 actividades de maquillaje"; y, además se dispuso la reforma de los
8 artículos quinto y sexto del Contrato Social.-----

9 **CLÁUSULA CUARTA.-** El Representante Legal declara: Aumentado el
10 capital suscrito a ochocientos dólares fijado el autorizado en mil
11 seiscientos dólares y reformado el estatuto en los términos de la Junta
12 General de septiembre veinticinco de dos mil cinco, cuya copia
13 autógrafa se agregará a esta escritura como documento habilitante.-----

14 **CLÁUSULA QUINTA.-** Para lo efectos del caso, y conforme a lo
15 establecido en los Artículos Once y Trece de la Resolución número
16 noventa y tres - uno - uno - tres - cero - once de la Superintendencia de
17 Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de
18 mil novecientos noventa y tres, yo, María Teresa de Oliveira Allú, a
19 nombre y en representación de WICHEN S.A., declaro y acredito, bajo
20 juramento, que el aumento de capital de mi representada se halla
21 debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas ya referida, del veinticinco de
23 septiembre de dos mil cinco, y, asimismo, a nombre y en
24 representación de la compañía WICHEN S.A., declaro y acredito bajo
25 juramento que mi representada no es contratista de obra pública alguna
26 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.-----

27 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de
28 estilo para la plena validez del acto societario que aquí se instrumenta,

1 así como de la escritura pública que lo contenga. **FIRMADO:** Abogado
2 **VICENTE SERVIGÓN CABALLERO.-** Registro número doce mil
3 doscientos veintidós.-----

4 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos
5 los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-
6 Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,
7 toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la
8 suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

9
10 **POR LA COMPAÑIA WICHEN S.A.,**

11
12
13 *MA. TERESA DE OLIVEIRA E.*
14 **MARÍA TERESA DE OLIVEIRA ALLÚ**
15 **GERENTE GENERAL**

16 **C.C. 0912647419**
17 **R.U.C. 0991386129001**
18 **C.v.**

19 **EL NOTARIO,**

20 *Eufel*

21
22 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

23 Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este TERCER
24 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
25 a los veinte días del mes de octubre del dos mil cinco.-




26
27 *Eufel*
28 **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**
ABOGADO SEPTIMO NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.06-G-IJ-0000291, de fecha trece de enero del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía WICHEN S.A.-Guayaquil, Mayo 5 del 2.006..-




AB. EDUARDO PALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 20.029
FECHA DE REPERTORIO: 28/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:08

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diez de Mayo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0000291, dictada el 13 de Enero del 2006, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **WICHEN S.A.**, de fojas 3.202 a 3.218, Registro Mercantil número 231.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20029
LEGAL: Monica Aquivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:




DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO
MERCANTIL